



497

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 14 OCT 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 251/2022, caratulado: “S/SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 467/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la suscripción de 70 (setenta) licencias antivirus Avast “Bussines” por el término de 2 (dos) años, conforme Nota Interna N° 2491-TI-2022, por la suma total estimada de \$ 602.000,00 (pesos seiscientos dos mil con 00/100)

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 50/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 8/12, fijándose como fecha límite para la presentación el 05 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó una única oferta correspondiente a la firma Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 13/18).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 19, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 50 a la firma Gloria Raquel DAVICO por cumplir con lo solicitado en el formulario de cotización, indicando que el monto cotizado se encuentra dentro de los valores de mercado.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 50/2022, correspondiente a la suscripción de 70 (setenta) licencias antivirus Avast “*Bussines*” por el término de 2 (dos) años, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 623.000,00 (pesos seiscientos veintitrés mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 122/2022 agregado a foja 20.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 23/24 Informe N° 115/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 467/2022, por la diferencia resultante de \$ 21.000,00 (pesos veintiún mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 50/2022, correspondiente a la adquisición de suscripción de 70 (setenta) licencias antivirus Avast “*Bussines*” por el término de 2 (dos) años, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

13677312-2, por la suma total de \$ 623.000,00 (pesos seiscientos veintitrés mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 497 /2022.

TCP
Confeccionó v
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

